

(P. de la C. 2992)

LEY

Para declarar el día 21 de septiembre de cada año como Día del Natalicio de Leopoldo Figueroa Carreras, Decano de los Legisladores Puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Doctor Leopoldo Figueroa Carreras, legislador, líder político, servidor público, periodista, médico y abogado, bien merece el título de Decano de los Legisladores Puertorriqueños.

Figueroa nació en San Juan, el 21 de septiembre de 1887, en un hogar donde prevalecía el pensamiento liberal. Su padre era amigo íntimo y confidente del prócer don Luis Muñoz Rivera. Su tío, Sotero Figueroa, amigo y compañero de luchas de Don José Martí, asumió la dirección del periódico "Patria", cuando Martí se marchó a combatir a la manigna cubana.

Desde muy joven Figueroa mostró su inclinación por la vida política, iniciándose en esas lides en el año 1900, cuando apenas contaba con 14 años de edad, participando en actividades del Partido Federal Americano, fundado por Muñoz Rivera.

Esa colectividad se convirtió, en 1904, en la Unión de Puerto Rico, y aprobó una "Declaración de Principios", en cuya Base Quinta consignó lo siguiente: "Declaramos que entendemos factible que la isla de Puerto Rico sea confederada a los Estados Unidos de la América del Norte, acordando que ella sea un Estado de la Unión americana, medio por el cual puede sernos reconocido el "self-government" que necesitamos y pedimos; y declaramos también que puede la isla de Puerto Rico ser declarada nación independiente, bajo el protectorado de los Estados Unidos, medio por el cual también puede sernos reconocidos el "self-government" que necesitamos y pedimos".

El joven Leopoldo Figueroa se abrazó entonces al ideal de independencia. Comprendió que sería útil a su país si cultivaba su inteligencia. En 1906, siendo miembro del Subcomité Unionista de Cataño, salió hacia Cuba a cursar estudios de medicina. Al partir, publicó un artículo, que tituló "Adiós Patria", en el semanario "El Eco de Cataño", prometiendo regresar "para ponerse incondicionalmente al lado del beneficio del país y combatir las imposiciones del tirano".

Estando en La Habana, Figueroa se reunía con ilustres puertorriqueños que allí residían, como doña Lola Rodríguez de Tió, Sergio Cuevas Zequeira y su tío Sotero Figueroa. En 1910 se graduó como Doctor en Medicina en la Universidad de La Habana.

A su regreso, se reintegró a las luchas políticas y a su defensa de la independencia. En la Asamblea Unionista de 1912, celebrada en Mayagüez, el joven e impetuoso médico presentó

una moción para que se eliminara la estadidad de la Base Quinta de la Unión, a lo cual se opusieron líderes como Herminio Díaz Navarro, Rafael Cuevas Zequeira y Martín Travieso.

En las elecciones de 1914, el Dr. Leopoldo Figueroa fue electo miembro de la Cámara de Delegados, por el Distrito de San Juan, en la papeleta unionista.

Al año siguiente, en 1915, Figueroa salió con Don José De Diego a predicar la independencia en Santo Domingo y Cuba, y organizar la Unión Antillana.

En 1920, junto a José S. Alegría y Eugenio Font Suárez, el Dr. Figueroa fundó la Asociación Independentista. En las elecciones de ese año, fue a ocupar el cargo de Comisionado de Servicio Público, que entonces era electivo.

Para las elecciones de 1924, se constituyó la Alianza Puertorriqueña, formada por la Unión de Puerto Rico y un sector del Partido Republicano Puertorriqueño. La nueva colectividad reeligió al Dr. Figueroa al cargo de Comisionado de Servicio Público.

Para esa época el político también ejerció su profesión de médico, y dirigió el Sanatorio de Leprosos y el Hospital de Maternidad de San Juan.

Ya estaba en plena transformación ideológica. “Explicando su cambio de actitud política, ha manifestado repetidas veces el doctor Figueroa que su corazón le hizo siempre defender la independencia de la isla y que luego, con la madurez, su cerebro le impulsó a convertirse en predicador de la idea estadista”. Teófilo Maldonado, Hombres de Primera Plana (1958), página 136.

Años más tarde, el propio Dr. Figueroa explicó, en sus propias palabras, ese momento decisivo: “Y como los hombres políticos no pueden fosilizarse en las ideas utópicas, sino tienen que vivir adaptándose al realismo necesario a la felicidad de su pueblo, aún a trueque del estrujamiento sentimental del corazón, o del apagamiento del brillante ideal, de ahí que defendamos el ideal que en el pasado combatimos, junto a los grandes próceres Muñoz Rivera y José De Diego, y frente a los no menos grandes próceres Barbosa y Martínez Nadal”. Jorge Font Saldaña, “Entrevista con un personaje que se adentra en la leyenda”, Revista Bohemia, 27 de octubre de 1963.

La inquietud intelectual del Dr. Figueroa lo lleva a ingresar a las aulas de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, graduándose como abogado en 1927.

Para 1929 comienza a desmembrarse la Alianza Puertorriqueña, y un gran sector de antiguos unionistas abandonaron la colectividad para formar el Partido Liberal Puertorriqueño, bajo el liderato de don Antonio R. Barceló.

Los aliancistas que permanecieron en esa colectividad, entre ellos el Dr. Figueroa, se reagruparon, eligiendo como su presidente a don Rafael Cuevas Zequeira, extendiendo una invitación a los legisladores de la Coalición Republicano-Socialista, para organizar las cámaras

bajo un "Grupo de Buen Gobierno". Se logró un acuerdo, mediante el cual don Antonio R. Barceló fue sustituido por don Luis Sánchez Morales en la presidencia del Senado, y don José Tous Soto, quien renunció la presidencia de la Cámara de Representantes, fue reemplazado por don Manuel F. Rossy.

El Dr. Figueroa, que era el representante de la Alianza en la Junta Insular de Elecciones, participó activamente en un proceso que resultó en la fusión de la Alianza con el Partido Republicano Puro, constituyéndose, en 1932, el Partido Unión Republicana, bajo la presidencia de don Rafael Martínez Nadal.

La Unión Republicana tuvo en el Dr. Figueroa, desde 1932, a su Secretario General y representante en la Junta Insular de Elecciones.

A su vez, la Unión Republicana renovó el pacto con el Partido Socialista, de don Santiago Iglesias Pantín. Ambos partidos, en Coalición, nominaron al Dr. Leopoldo Figueroa Carreras como candidato a representante por el Distrito Número 4 (Bayamón-Cataño-Guaynabo), cargo al que fue reelecto en 1936 y 1940.

Fue un estrecho colaborador de don Rafael Martínez Nadal, quien se refirió sobre el Dr. Figueroa como el "Cirineo que me ha ayudado abnegadamente a cargar esta cruz de la responsabilidad de la dirección del Partido Unión Republicana".

Como legislador de mayoría, Figueroa Carreras fue el propulsor de la Ley de Beneficencia Hospitalaria, que permitió la construcción de los hospitales de distrito. Colaboró en la aprobación de la legislación que se aprobó de 1933 a 1940, que fueron años difíciles por motivo de la depresión que estaba afectando al mundo. Entre las medidas que se aprobaron en esa época está la creación del Fondo del Seguro del Estado y de la Comisión Industrial; Ley de las ocho horas; el sufragio universal; fortalecimiento del fondo para el retiro de los empleados del gobierno; la Ley de la Lotería; eliminación de arrabales; y muchas otras más. Además, se aprobó una resolución concurrente para solicitar del Congreso de Estados Unidos que autorice al Pueblo de Puerto Rico a adoptar su propia Constitución.

Cuando comenzó a inscribirse el Partido Popular Democrático, en 1938, se presentó una medida para viabilizar la inscripción de esa colectividad, de manera que tuviera iguales derechos que los demás partidos. Sobre la tramitación de ese proyecto, se expresó el periodista Antonio Pacheco Padró, como sigue: "Varias veces tuve que intervenir para salvar el proyecto de su derrota segura, apelando a la gentileza y caballerosidad del doctor Leopoldo Figueroa, cuya intervención fue felizmente decisiva a favor de la medida".

En una asamblea celebrada en el Teatro Tapia, en San Juan, el 19 de agosto de 1944, Figueroa Carreras fue electo Primer Vicepresidente de la Unión Republicana Progresista, y fue nominado para senador por acumulación, cargo al que fue electo en las elecciones de noviembre.

Siendo Senador don Leopoldo Figueroa, la mayoría del Partido Popular sometió y aprobó legislación, que se describió como represiva y atentatoria de la libertad de expresión, y como una violación de los derechos civiles de los ciudadanos. Se presume que esa legislación fue una reacción de la mayoría popular a los sucesos ocurridos durante la huelga de la Universidad de Puerto Rico. El senador Figueroa criticó fuertemente la medida, y la bautizó con el nombre con el que todavía se le conoce: la Ley de la Mordaza.

En 1948, cuando la Cámara tenía treinta y nueve (39) escaños, fueron electos treinta y ocho (38) representantes del Partido Popular y sólo uno del Partido Estadista Puertorriqueño: Leopoldo Figueroa Carreras.

El 27 de agosto de 1951, se celebró la elección de los delegados a la Convención Constituyente, que tenía la encomienda de redactar lo que hoy es la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los noventa y dos (92) delegados se distribuyeron como sigue: setenta (70) del Partido Popular Democrático; siete (7) del Partido Socialista; y quince (15) del Partido Estadista, entre los cuales estaba el doctor Figueroa.

El licenciado Jaime Benítez, pasando juicio sobre la labor de Figueroa Carreras en la Convención Constituyente, expresó: "Durante aquel fecundo plazo pude apreciar íntimamente el caudal de conocimientos y de experiencia, la reciedumbre, tenacidad y entereza del doctor Figueroa, sus recursos polémicos y parlamentarios, su firme personalidad y su eficacia como portavoz de un sector programático en Minoría... Aquel luchador incansable conocía y practicaba el principio que han conocido y practicado todos los auténticos forjadores de la vida pública puertorriqueña: el principio de la oposición leal. Dentro de este principio la comunidad puertorriqueña tiene una solidaridad en sus últimas instancias que ningún dirigente puede legítimamente quebrantar". (El Mundo, 17 de octubre de 1969).

Al proclamarse la nueva Constitución, Figueroa fue nominado nuevamente como representante por acumulación del Partido Estadista Republicano (PER), y electo en los comicios de 1952, 1956, 1960 y 1964.

Figueroa Carreras participó directamente en las conversaciones que tuvieron lugar en la residencia de don Luis Muñoz Marín, en 1962, entre dirigentes del Partido Popular y del Partido Estadista, que dieron lugar a lo que vino a conocerse como "El Pacto de Trujillo Alto".

A tenor con ese acuerdo, se convocó a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria, aprobándose la Resolución Conjunta Núm. 1 de 3 de diciembre de 1962: "Para proponer al Congreso de Estados Unidos de América el procedimiento para establecer el ulterior status político final del pueblo de Puerto Rico".

El 22 de enero de 1967, se celebró una asamblea extraordinaria del PER, para determinar si la colectividad iba a acudir o no al plebiscito sobre status que se celebraría ese año. La mayoría del liderato favorecía la abstención, pero don Leopoldo Figueroa, en

respaldo a la posición adoptada por don Luis A. Ferré, que favorecía participar en la consulta, pronunció un discurso ante la asamblea.

La decisión del PER de no acudir al plebiscito del 23 de julio de 1967, dio lugar a la creación de la organización Estadistas Unidos, y luego a la fundación del Partido Nuevo Progresista (PNP). Figueroa Carreras se unió a esa colectividad, de la que fue su consejero, portavoz en la Cámara y su primer representante ante la Junta Estatal de Elecciones. Antonio Quiñones Calderón, Historia Política de Puerto Rico (2003).

Don Luis A. Ferré fue electo Gobernador en 1968, y el PNP obtuvo mayoría en la Cámara de Representantes. El nuevo Presidente del Cuerpo, don Angel Viera Martínez, tuvo a don Leopoldo como su asesor parlamentario, hasta su fallecimiento, el 15 de octubre de 1969.

Al evocar la memoria de este ilustre puertorriqueño, es propio recordar unas palabras de don Luis Muñoz Marín, vertidas ante la Asamblea Legislativa en 1959. Se refería, el entonces Gobernador, a unas expresiones del portavoz de la Minoría Estadista Republicana en la Cámara de Representantes, en torno a un proyecto de ley sobre la retasación de la propiedad. Al concluir su planteamiento, dijo Muñoz Marín: "He citado a un hombre de quien esta Asamblea Legislativa puede sentirse orgullosa, a quien nadie la regateará el título de ser el legislador de historial más distinguido entre las minorías y el de más vasta experiencia parlamentaria entre todos los legisladores: el doctor Leopoldo Figueroa".

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara el día 21 de septiembre de cada año como Día del Natalicio de Leopoldo Figueroa Carreras, Decano de los Legisladores Puertorriqueños.

Artículo 2.-El Presidente de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico adoptarán las medidas necesarias y convenientes para rendir tributo de recordación a la memoria de este ilustre puertorriqueño.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
 Certificaciones, Reglamentos, Registro
 de Notarios y Venta de Leyes
 Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 4 de agosto de 2007

Firma: [Firma manuscrita]